	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ OFICINA JURIDICA	Código: F-ADM-CC-016
		Versión: 03
	DELEGACIÓN DEL SUPERVISOR	Fecha de aprobación: 06-06-2024
		Página 1 de 1

Apartadó, 13 de febrero de 2026

Señor(a)
NAYIVE HURTADO MOSQUERA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal

Asunto: Comunicación de Designación para la Supervisión.

Apreciado(a) señor(a):

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) para realizar la SUPERVISIÓN del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 462** aprobado por la entidad estatal en la plataforma del secop II el 08 de octubre de 2025, celebrado con **FUNDACION VIDA LUMAR**, con **NIT. 900.937.529 – 0**, representada legalmente por la señora **MAYURIS BEJARANO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **39.426.056**, cuyo objeto es " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024.**" Dicho contrato tiene un plazo de **TRES (03) MESES** y valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (286.180.000).**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en la cláusula **OCTAVA** de dicho contrato, y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisor de los contratos, igualmente aplicar todos los procesos y procedimientos que tiene el Municipio. Así mismo, en el evento que al presente contrato se le hubiere requerido la constitución de garantía alguna para su ejecución, deberá revisar las vigencias, porcentajes y montos de las garantías, al igual que las modificaciones de las garantías ante cualquier novedad que lo requiera. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad (numeral 4.3.3.). En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Para el efecto de lo señalado en esta comunicación, me permito informarle que el contrato y sus anexos se encuentran en la red del Municipio, en la dirección (\\172.16.14.25).

Atentamente,

ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ
Alcalde Municipal
Elaboró: Cruz Erley Lopez
Revisó: Oficina Jurídica

NOTIFICACIÓN

En Apartadó, siendo las 2:30 p.m. del día 18 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, se notifica personalmente al señor (a) **NAYIVE HURTADO MOQUERA**, identificada con cédula N° 39'428.383 del contenido de la comunicación de designación para la supervisión, expedida el 18 de febrero de 2026; mediante la cual se "designa como supervisor(a)del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 462** aprobado por la entidad estatal en la plataforma del secop II el 08 de octubre de 2025.

NOTIFICADOR(A)

NOTIFICADO(A)